



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
22 de julio, 2025.

Señores:

CONSORCIO EMDOC
CONSORCIO IDSECURE IDS
CONSORCIO CEDULA 4.0 RD

Estimados señores:

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien informarles que el Comité concluyó la validación de los documentos y credenciales presentados en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001 destinada a la contratación de la empresa que se encargará de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI).

De igual manera, la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica rindió el informe de evaluación correspondiente, por lo cual les comunicamos que, según las consideraciones expuestas en el Acta de Validación No.CCC-40-2025, misma que anexamos como notificación formal, en la cual este Comité tomó las siguientes decisiones:

- 1) **ACOGER** el informe de la Dirección Financiera, de fecha 1/4/2025, relativo a la evaluación y análisis realizado a los Estados Financieros, IR-2 o equivalentes y las plantillas financieras (Formulario 8) de cada una de las empresas participantes de los consorcios.
- 2) **ACOGER** el informe de la evaluación de credenciales y ponderación financiera, de fecha 26/6/2025 realizado por técnicos de este Comité a la documentación de acreditación y solvencia presentada en el acto de apertura de "Sobres A", por cada una de las empresas participantes en cada consorcio.
- 3) **ACOGER** los informes de evaluación técnica y de la prueba de concepto (POC), rendido en fecha 14/7/2025, por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, sobre las propuestas técnicas y las muestras presentadas en el acto de apertura de "Sobres A".
- 4) **DECLARAR** al Consorcio IDSecure IDS como "Oferente Inhabilitado" para la apertura de Propuesta Económica, por no cumplir con los ítems I y II, así como no superar la prueba de concepto (POC), lo cual se expone en los informes y en la presente acta.

Asism

- 5) **DECLARAR** al **Consortio CÉDULA 4.0 RD** como **“Oferente Inhabilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, por no cumplir con el ítem II y no superar la prueba de concepto, lo cual se explica en los informes y en la presente acta.
- 6) **DECLARAR** al **Consortio EMDOC**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica, por haber cumplido con los requisitos obligatorios, aspectos técnicos y prueba de concepto (POC) y al alcanzar cincuenta y nueve (59) de setenta (70) puntos, cumpliendo con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, que es de cincuenta (50) puntos.

El acto de apertura de “Sobres B” (Propuesta Económica), se efectuará a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del jueves 7 de agosto del 2025**, en el Auditorio de la Junta Central Electoral, sito en el primer (1er.) nivel de la sede principal, ubicada en la Av. Gregorio Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.

Atentamente,



ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora-Secretaria



AYSM/np/vd.-

Anexos:

- * Acta de Validación No.CCC-40-2025.
- * Enlaces (link) de informes.